



LA FILOSOFIA DEL DERECHO EN MEXICO

Por el Dr. B. Mantilla Pineda

Conferencia leída por el autor en la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, como contribución a la Semana Cultural Mexicana. - Septiembre de 1958.

Muchos son los factores que hacen de México un país de vanguardia en la América Hispana. Su población preponderantemente indígena y mestiza muy propensa a la exaltación nacionalista, su pasado pre-colombino misterioso y cruento que hunde sus raíces en la aurora de los tiempos y que condiciona medianamente su presente, su trayectoria política convulsionada y dramática a partir de su independencia de España, su vida espiritual intensa y dinámica en varios órdenes de la cultura y su posición fronteriza junto a la poderosa civilización anglo-americana, son algunos de los factores más importantes que determinan su carácter y destino y le colocan en situación especial en el mapa del Continente.

La vida espiritual mexicana, sin ser autóctona por razones que sería demasiado prolijo enumerar, se manifiesta con caracteres relevantes en productos tales como la organización política y jurídica, la moral, el arte, la religión, la ciencia y la filosofía. De conformidad con el tema enunciado, nos proponemos en esta conferencia destacar uno de esos productos espirituales condimentados con las más puras esencias del pueblo mexicano: la filosofía del derecho.

I - EL PROCESO DE LAS GENERACIONES

Leopoldo Zea, el joven filósofo mexicano, en dos libros llenos de enjundia: *El positivismo en México* y *Apogeo y Decadencia del positivismo en México*, se ha ocupado, con un gran sentido del proceso de las generaciones, de la historia de las ideas y la cultura en su propio país. El cuadro central de su historia es el positivismo bajo dos fases: la educativa y la política, pero junto a él aparecen también el liberalismo ja-

cobino y las nuevas tendencias filosóficas que hicieron eclosión definitivamente a principios del siglo veinte y exactamente en 1907.

En orden cronológico tenemos primero la generación del liberalismo jacobino que había conquistado y asegurado el poder político revolucionariamente. La generación liberal de la Constitución de 1857. Integraban dicha generación Valentín Gómez Farías, Benito Juárez, Miguel Lerdo de Tejada, José María Iglesias, Melchor Ocampo, Ignacio Ramírez, Guillermo Prieto, Altamirano, Ortega González, etc. Su figura central era Juárez por muchos conceptos. Era el símbolo de la raza indígena vencida en la conquista y vejada duramente durante tres centurias en la colonia española, pero al mismo tiempo altiva, rebelde, indómita que reconquistaba la dirección política de su destino. "Juárez, ha escrito Justo Sierra, tenía la gran cualidad de la raza indígena a que pertenecía, sin una gota de mezcla: la perseverancia... Era un hombre; no era una intelectualidad notable". Como Abraham Lincoln, como Marco Fidel Suárez y como Domingo Faustino Sarmiento, Juárez ascendió a la primera magistratura de su patria por su propio valor personal, habiendo partido de la oscuridad del villorrio y la entraña del pueblo. Juárez, el indio de púrpura y bronce, es también el héroe epónimo de la Reforma mexicana. Salve Democracia de América que exaltas a tus hijos por sus virtudes cívicas, sin miramientos de raza, clase social y fortuna!

Como tributo de elemental justicia a hombre tan batallador y leal a su raza y pueblo, Justo Sierra, insigne historiador mexicano, ha resumido la obra y el carácter de Juárez, en las frases lapidarias siguientes: "A través de la Constitución y la Reforma veía (Juárez) la redención de la república indígena; ese era su verdadero ideal, a ése fue devoto siempre; emanciparla del clérigo, de la servidumbre rural, de la ignorancia, del retraimiento, del silencio, ese fue su recóndito y religioso anhelo; por eso fue liberal, por eso fue reformista, por eso fue grande; no es cierto que fuese un impasible, sufrió mucho y sintió mucho; no se removía su color, pero sí su corazón; moralmente es una entidad que forma vértice en la pirámide oscura de nuestras luchas civiles. En comparación suya parecen nada los talentos, las palabras, los actos de los próceres reactores: ellos eran lo que pasaba, lo que se iba; él era lo que quedaba, lo perdurable, la conciencia".

En segundo lugar tenemos, siguiendo el orden cronológico, la generación positivista. La filosofía positiva de Augusto Comte, John Stuart Mill y Herbert Spencer y especialmente del primero, repercutió profundamente en la vida espiritual de algunos países de América Latina. Así en México, Brasil y Chile, para no citar sino los casos más prominentes. El positivismo en México agita y conmueve la educación y la

vida estatal para rescatarlas de la anarquía; en el Brasil concibe, gesta y proclama la República; en Chile se adueña de la educación pública. Como reliquia del positivismo queda en Río de Janeiro el templo de la Humanidad, el único templo positivista que haya tal vez en Suramérica. En Chile la "Fundación Juan Enrique Lagarrigue" propaga todavía la filosofía positiva, profesada fervientemente por los hermanos Lagarrigue, discípulos de Comte.

La filosofía positiva de Augusto Comte tuvo en México como principal adalid a Gabino Barreda. El la introdujo y divulgó con el fervor de apóstol. Y en su derredor se agruparon las unidades más sobresalientes de la intelectualidad mexicana. "En México, dice Leopoldo Zea, Gabino Barreda no presentó del positivismo más que el aspecto filosófico, puesto al servicio de la educación. El aspecto político del comtismo fue conscientemente callado. Es cierto que se presentó a la filosofía positiva como un instrumento al servicio del orden social de México; pero este orden era derivado del orden intelectual de los educandos: *ordenando al hombre se ordenaba la sociedad*. Los discípulos de Barreda serían los encargados de formar un partido político que, basándose en la filosofía positiva, se enfrentase al partido liberal, arrancándole el poder".

Integraban la generación positivista Justo Sierra, Francisco G. Cosmes, Eduardo Garay, Telésforo García, Santiago Sierra, Miguel S. Macedo, Casasús, Limantour y algunos más. Como órgano de difusión de sus ideas fundaron un periódico titulado "La Libertad". Inspiraba su actividad política la divisa comtiana: Orden y Progreso. Abogando por el orden criticaban la libertad absoluta, lindante con la anarquía, afirmada por el liberalismo jacobino, y contemporizaban con una nueva forma de conservadorismo que proclamaron abiertamente. Y abogando por el progreso exaltaban la ciencia en sentido positivo, una ciencia dogmática por cierto. El orden no les comprometía con el viejo conservatismo ni el progreso con el liberalismo que combatían enconadamente. El positivismo mexicano es políticamente una mezcla extraña de tradicionalismo y progresismo.

Finalmente tenemos la generación antipositivista que entró en acción en 1907. Estaba integrada por jóvenes promisorios: Antonio Caso, José Vasconcelos, Pedro Henríquez Ureña, etc., que se asociaron bajo el nombre de "Ateneo de la juventud". Con el correr de los tiempos los tres nombres citados han llegado a ser figuras de relieve continental: Caso en la sociología, Vasconcelos en la filosofía y Henríquez Ureña en la historia del pensamiento latino-americano. Este último no era mexicano; procedía de Santo Domingo. En las lides del espíritu, los latino-a-

americanos felizmente no reconocemos fronteras. Henríquez Ureña fue en vida y sigue siendo en la historia un dominicano continental. Ha animado la cultura nuestra en México primero y luego durante mucho tiempo en Argentina. El panamericanismo genuino es tarea de intelectuales. Lo fomentaron el venezolano Andrés Bello y el argentino Sarmiento en Chile, el puertorriqueño Eugenio de Hostos en Perú, el nicaragüense Santiago Argüello y el cubano Martí en Guatemala, el ecuatoriano Vicente Rocafuerte en México, los peruanos Haya de la Torre y Luis Alberto Sánchez en casi todos los países americanos, el colombiano Baldomero Sanín Cano en Argentina, etc., etc. Nuestros poetas, nuestros prosistas, nuestros filólogos y nuestros filósofos son continentales: Rubén Darío, José Enrique Rodó, Rufino José Cuervo, Enrique José Varona.

“Así como la generación positivista, dice Leopoldo Zea, no pudo entender a la vieja generación liberal, en la misma forma la nueva generación no va a poder entender a la generación formada en el positivismo. Ahora, a pesar suyo, la generación formada por Barreda se encuentra con una generación que no acepta sus postulados filosóficos, una generación que encuentra insoportable al positivismo y escapa de él por múltiples caminos. Sin faltar respeto a sus mayores, la nueva generación inicia una campaña contra el positivismo. La inquietud y con ella la inconformidad se adueña de la juventud”.

Antonio Caso fue el primero en abrir fuego contra el positivismo en una célebre conferencia leída en el local del “Ateneo de la juventud”. Henríquez Ureña dice que con Caso “la libre investigación filosófica, la discusión de los problemas metafísicos, hizo entrada de victoria en la Universidad”. Caso había iniciado su formación intelectual bajo la dirección positivista, pero pronto la abandonó dándose cuenta de sus limitaciones en el campo del conocimiento tanto científico como filosófico. Partiendo del positivismo anduvo la poderosa mentalidad de Caso por las nuevas vías del criticismo neo-kantiano, del intuicionismo emocional de Bergson, del intuicionismo intelectual de Husserl, de la teoría de los valores, de la filosofía de la vida y del personalismo, ansiosa siempre de luz y perfección, como romántica y ecléctica que era en el fondo. Samuel Ramos, uno de sus discípulos, dice que Caso “es un gran filósofo en el sentido de haber sido un intérprete original, que refundió pensamientos ajenos dándoles nuevos matices y formas, gracias a la acción de su vigorosa personalidad”.

La Universidad de México fundada en 1553 por ordenanza real, había sido disuelta en 1833 por Valentín Gómez Farías, adalid del liberalismo jacobino. Justo Sierra, la segunda gran figura del positivismo

mexicano junto a su fundador Gabino Barreda, había rehecho la Universidad juntando sus escuelas dispersas, orientando sus primeros pasos, inaugurando su nueva vida. Antonio Caso, bajo la inspiración de nuevos ideales, iniciaba en 1910 una nueva era de la Universidad Mexicana. “En 1910 el éxito coronaba los esfuerzos de esta generación, dice L. Zea: la filosofía metafísica, como la llaman los positivistas, entraba en la Universidad”. La Universidad Autónoma es hoy el centro de donde irradia la alta cultura mexicana.

José Vasconcelos en su conferencia: “Don Gabino Barreda y las ideas contemporáneas”, justifica su crítica al positivismo. También él, como Caso, había iniciado su formación espiritual bajo la filosofía positiva, rompiendo luego sus coyundas. Vasconcelos es emoción, pasión, torbellino. Su temperamento y pensamiento son la antípoda del positivismo. Plotino, Bergson y San Agustín son sus genios paralelos. Ha trajinado todas las culturas: antiguas y modernas, orientales y occidentales, y todas las filosofías: de Pitágoras a los Vedas y de Orígenes a Nietzsche, en búsqueda febricitante de verdad, antes de anclar en la mística franciscana, mística cósmica y universal como toda mística fidedigna. Para él la filosofía no ha sido jamás razonamiento frío, calculador, sino siempre pensamiento emocionado, expresión estética, comunión religiosa. Hoy su espíritu transpira profunda religiosidad. Su filosofía es teológica. No en vano ha recorrido la senda del divino Platón. La vejez, decía Platón, es religiosa, no porque haya aprendido a temer, sino porque sabe amar.

En la conferencia citada, Vasconcelos revela una profunda comprensión de la vida histórica de las ideas, de las potencias creadoras del espíritu y del relevo inevitable de las generaciones. “Si las generaciones de hombres pudiesen mirar a las generaciones que les suceden, dice, habrían de mostrar predilección orgullosa por los que llevan su doctrina más allá de los límites originales o sinceramente reniegan si algo nuevo los exalta más”. El espíritu saca fuerzas de la flaqueza. La esterilidad del positivismo en su momento de decadencia provoca la reacción fecundante de nuevas ideas y valores. Al hombre cansado y escéptico, sucede el hombre del ideal animoso y pletórico de ensueños.

Henríquez Ureña participó en el ciclo de conferencias del Ateneo de la juventud con el estudio titulado: La obra de José Enrique Rodó, estudio en el cual criticó la pedantería científica de moda entonces y elogió el pensamiento y estilo personales del insigne autor de “Ariel”. Rodó, como es sabido, inauguraba en América Latina un espíritu nuevo en rebelión abierta contra toda suerte de pragmatismo y positivismo. A

Calibán, símbolo de la materia y sordidez, oponía Ariel, símbolo alado del espíritu. En su mensaje revivía el genio latino soñador y quijotesco. Spencer y Darwin eran sustituidos en la dirección espiritual de la juventud hispano-americana por Renán y Bergson.

La generación antipositivista de México tiene el doble mérito de haber roto las coyundas que ataban la inteligencia al carro triunfal del comtismo, por un lado, y de haber estimulado a la juventud estudiosa de manera efectiva, por otro. En México, bajo el impulso y la inspiración de la generación antipositivista otorgados generosamente, hizo eclosión una verdadera pléyade de talentos filosóficos: Eduardo García Máynez, Samuel Ramos, Romano Muñoz, Francisco Larroyo, Leopoldo Zea, etc. Varios de estos jóvenes inteligentes y entusiastas tuvieron la oportunidad de viajar a Europa, disfrutando de becas del Estado, para hacer estudios académicos de filosofía en las universidades alemanas más famosas. De esta manera, la filosofía mexicana de hoy se ha vuelto filial de la gran filosofía alemana.

El movimiento filosófico mexicano de las generaciones actuales, ha sido reforzado con el contingente español que emigró a tierras aztecas después del naufragio de la última República española. Integraban ese contingente José Gaos, Joaquín Xirau, Luis Recaséns Siches, José Medina Echavarría, Eugenio Imaz, Wenceslao Roces, Eduardo Nicol, Juan Roura Parella, etc. El grupo selecto de españoles de la diáspora, que honraría a cualquiera cultura histórica, llegaba a México imbuído de las filosofías europeas vigentes: El historicismo de Dilthey y Eduardo Spranger, la filosofía fenomenológica de Husserl, la filosofía de los valores de Scheler y Nicolai Hartmann, el existencialismo de Martín Heidegger, pero sobre todo, como presente de la España republicana al México democrático, la filosofía de la razón vital de José Ortega y Gasset.

II - EL DERECHO NATURAL RACIONALISTA.

La filosofía del derecho en el pasado fue principalmente derecho natural. En Aristóteles y los estoicos, en Cicerón y San Agustín, en Santo Tomás de Aquino y Francisco Suárez, en Hugo Grotio y Rousseau, la filosofía del derecho es derecho natural, pero de tres modalidades. En los griegos y romanos el derecho natural tiene como fundamento la naturaleza humana, en los padres de la Iglesia y filósofos escolásticos divina de Dios y en los filósofos modernos de Grotio o Rousseau en la razón. El derecho natural racionalista fue la filosofía jurídica oficial de la Independencia de los Estados Unidos de Norte-américa y de la Revolu-

ción francesa primero y del liberalismo después. La Independencia de Hispano-américa se hizo también con la misma filosofía jurídica. La constitución de sus naciones la reflejan claramente. Pero una vez estructurados los partidos políticos, el derecho natural racionalista pasó a ser la filosofía exclusiva del liberalismo. El conservatismo restauró como filosofía jurídica suya el derecho natural teológico de los teólogos españoles Vitoria y Suárez, que no es otro que el de Santo Tomás de Aquino.

La generación liberal mexicana estaba imbuída fanáticamente de la filosofía de la Ilustración francesa. Justo Sierra llama a Melchor Ocampo, Rousseau, a Ignacio Ramírez, Diderot y a Altamirano, Danton. Su filosofía del derecho se funda en los principios revolucionarios de la libertad y la igualdad de los hombres. La Constitución mexicana de 1857 reproduce los principios del derecho natural racionalista contenidos en la Declaración de Independencia de Estados Unidos de Norte-américa y en la Declaración de los derechos del hombre y el ciudadano votada por la Asamblea francesa de 1789, Manifestaciones de la libertad consagradas en dicha carta son también: la libertad de enseñar, de trabajar, de emitir ideas, de imprenta, de petición, de asociación, etc.

III - EL POSITIVISMO JURIDICO

La filosofía positiva desconoce la filosofía especulativa bajo sus dos formas de metafísica y teología. Según la ley de los tres estados o estadios trazada por Augusto Comte, la filosofía positiva es propia del tercer estado de progreso intelectual y social del hombre. Es una filosofía permanente del porvenir. Su método general de todo conocimiento es la observación, la comparación, la inducción y la experimentación. Pide hechos antes que ideas, leyes inductivas antes que principios a priori. La ciencia está ordenada jerárquicamente desde las matemáticas hasta la sociología. En realidad la filosofía es sustituida por la ciencia o cuando más reducida a un papel secundario de coordinación del conocimiento científico.

Aplicada al campo concreto del derecho, la filosofía positiva significa el desconocimiento del derecho natural sin distinción de modalidades y la reducción del derecho a hecho social. El positivismo jurídico estricto es el llamado "positivismo sociológico". En las demás especies de positivismo jurídico entran en juego elementos extraños a la filosofía positiva. Para la filosofía positiva no hay más ciencia social que la sociología. Ni el derecho ni la economía ni la ciencia política eran ciencias en concepto de Comte. No hay filosofía del derecho sino sociología jurídica. El derecho es un hecho social.

La posición de Justo Sierra en materia jurídica expone exactamente el positivismo jurídico sociológico. Califica el derecho natural de "metafísica de los derechos absolutos". La libertad y la igualdad del evangelio revolucionario no son sino conquistas del hombre y la sociedad. Reproduzcamos sus propias palabras: "La libertad, la supresión de los grupos privilegiados y la equiparación de derechos ante las urnas electorales, que es la democracia, que es la igualdad, no son obra de la naturaleza, son conquistas del hombre, son la civilización humana; provienen de nuestra facultad de intervenir por medio de la voluntad en la evolución de los fenómenos sociales como elemento competente de ellos; no son dogmas, no son principios, no son derechos naturales, son fines, son ideales que la parte selecta de la humanidad va realizando a medida que modifica el estado social, que es obra de la naturaleza y de la historia".

Fuera de las posturas personales respecto del derecho, el positivismo mexicano no ha creado en materia jurídica algo parecido siquiera a la obra de los positivistas brasileiros: de un Francisco Pontes de Miranda o de un Pedro Lessa.

IV - LA FILOSOFIA JURIDICA NEOKANTIANA.

En puridad de verdad sólo cabe hablar de filosofía del derecho en México a partir de los neokantianos Francisco Larroyo y Guillermo Héctor Rodríguez. En Europa misma la filosofía del derecho en sentido estricto comienza con el neokantismo de Stammler, si exceptuamos la figura colosal de Hegel. La filosofía jurídica contemporánea arranca de Stammler y aun la restauración del derecho natural tan duramente combatido por el positivismo.

Larroyo estudió en Alemania. Es partidario de la escuela neokantiana de Baden. Ha traducido al castellano y editado la famosa "Historia de la filosofía" de Wilhelm Windelband, jefe del neokantismo badense. En polémica con José Gaos, Francisco Romero, Medina Echavarría y el finado Joaquín Xirau, ha defendido su posición filosófica en contra de la tendencia fenomenológica. Larroyo es en filosofía general el exponente principal del neokantismo lógico en nuestra lengua. Ha creado un ambiente propicio para el conocimiento y recepción de la filosofía jurídica que mantiene contacto con la filosofía de la cultura y de los valores del neokantismo badense, esto es, de Radbruch, M. E. Mayer y su iniciador Emil Lask.

Guillermo Héctor Rodríguez sigue la tendencia de la escuela neokantiana de Marburgo, comandada por Hermann Cohen y Paul Natorp, maestros de José Ortega y Gasset cuando estudió en Marburgo y militó

en el neokantismo. En filosofía general, Rodríguez rechaza todas las tendencias intuicionistas, irracionalistas, románticas y vitalistas. En filosofía del derecho sigue a Rodolfo Stammler y Hans Kelsen, ambos autores adictos y exponentes del logicismo marburgiano. Su obra "Ética y jurisprudencia" refleja claramente su fobia irracionalista y su adhesión a los principios fundamentales del neokantismo y del formalismo kelseniano, por ejemplo, a la distinción básica entre "ser" o "naturaleza" y "deber ser" o "valor".

V - LA LOGICA JURIDICA FORMAL.

El filósofo del derecho de renombre continental es Eduardo García Máynez. García Máynez estudió filosofía en Alemania con Nicolai Hartmann y derecho en Austria con Alfred von Verdross, compañero de Hans Kelsen y fundador con éste del círculo de Viena, aunque recientemente haya evolucionado hacia otra dirección. La obra filosófica y jurídica de García Máynez es muy respetable. Su texto de "Ética", en la que sigue a su maestro N. Hartmann, lleva siete ediciones. Su contribución original a la filosofía del derecho está sin duda en su "lógica jurídica formal" de la cual van publicados dos volúmenes y aparece anunciado el tercero. Además ha traducido al castellano tratados jurídicos como la teoría general del Estado de Jellinek, la teoría del Estado de Kelsen, El concepto y las formas fundamentales del derecho de Fritz Schreier y la sociología del derecho de Max Weber.

Inspirado en la fenomenología de Edmundo Husserl, en la lógica formal de Alejandro Pfänder y en la teoría pura del derecho de Hans Kelsen, ha elaborado García Máynez en gran parte una lógica jurídica formal. En el primer volumen de su obra sobre esta materia se ocupa de los principios lógicos aplicados al derecho y de axiomática jurídica. Expresamente sólo hay referencias en las obras jurídicas de Hans Kelsen al "principio jurídico de contradicción" e implícitamente al de razón suficiente, pero ninguna a los principios de identidad y de tercio excluído. Para comprender la novedad y utilidad de estos estudios, "es importante percatarse, según palabras de su autor, de que no se trata de una aplicación, al campo del derecho, de las leyes supremas de la lógica pura. Mientras las últimas se refieren a juicios enunciativos, y afirman o niegan algo de su verdad o falsedad, los otros principios aluden siempre a normas, y afirman o niegan algo de su validez o invalidez. Aquéllas pertenecen, por ende, a la lógica del ser; éstos, a la del deber ser jurídico". En el segundo volumen estudia los juicios normativos desde el punto de vista de su validez, cualidad, cantidad, relación y modalidad. En los vo-

lúmenes por venir tratará seguramente del concepto y del raciocinio jurídicos.

VI - EL DERECHO UNA FORMA DE VIDA HUMANA OBJETIVADA.

Su autor es Luis Recaséns Siches, quien arribó a México hace 20 años en busca de libertad. Republicano convencido, ha condenado el falangismo, consecuencia inevitable de la barbarie nazi-facista. En México ha continuado ascensionalmente su vocación de filósofo del derecho y de pensador egregio. A sus valiosas producciones de juventud realizadas en Europa, ha añadido el fruto maduro de sus investigaciones y meditaciones originales. En filosofía jurídica ha producido una obra medular: "Vida humana, sociedad y derecho". Lleva dos ediciones castellanas y una versión y edición inglesa. Hace dos años ha publicado una contribución más a la filosofía jurídica. Se titula: "Nueva filosofía de la interpretación del derecho.

Recaséns Siches define el derecho como una forma de vida humana objetivada. Su punto de partida es la filosofía de la razón vital de Ortega y Gasset. Dentro de tal perspectiva encuentra el derecho como una forma de vida humana objetivada, constituido por un conjunto de ideas que son normas para la conducta social. El concepto y las formas fundamentales del derecho pertenecen a la teoría fundamental del derecho, donde aparece su pensamiento bastante influenciado por Kelsen. El estudio de la justicia y de los demás valores jurídicos es materia propia de la estimativa jurídica. En esta parte de su obra exalta la libertad y la persona humana y condena valientemente las doctrinas que las menoscaban y los sistemas políticos que las atropellan. Su lucha por la libertad y la dignidad humana es una experiencia personal que enaltece su pensamiento.

VII - NUEVAS RUTAS DEL DERECHO.

Genaro Salinas Quiroga, profesor en la Universidad de Monterrey, ha publicado en 1942: "Las nuevas rutas del derecho", donde estudia compendiosamente las principales doctrinas filosófico-jurídicas de la tendencia fenomenológica y las figuras representativas del neokantismo marburgiano: Jorge del Vecchio y R. Stammler, y del humanismo trascendental: Luis Recaséns Siches. Salinas Quiroga, en reportaje por correspondencia concedido a Julio Aguirre, estudiante de derecho de la Universidad de Antioquia, ha precisado sumariamente su concepto de la filosofía jurídica. Es una disciplina que estudia el derecho desde tres puntos de vista: el del ser u ontológico; el del deber ser o deontológico y el del conocimiento o epistemológico.

VIII - RETORNO DEL DERECHO NATURAL.

El derecho natural teológico nunca ha estado ausente, especialmente en los autores católicos. Sin embargo, en los círculos académicos cobra a veces más actualidad que en otros tiempos. Sin duda a causa de esto Heirich Rommen ha hablado "del eterno retorno del derecho natural". En México lo ha actualizado un vigoroso pensador: Rafael Preciado Hernández. Este es autor de unas "Lecciones de filosofía del derecho" publicadas en 1947. Joseph L. Kunz dice que, aunque situado en la línea de la ortodoxia neo-tomista, es un libro moderno". En filosofía es notoria la influencia de Maritain, Garrigou-Lagrange y Max Scheler, y en derecho la de Corts Grau, Francisco Geny, Le Fur, Dabin, Renard y Delos.

Como tesis principal, Preciado Hernández expone la teoría tomista de la ley: eterna, natural, positiva divina y positiva humana. La ley natural es la participación racional de la criatura en la ley eterna. La ley positiva humana o derecho positivo constituye la aplicación de los principios del derecho natural a una materia social concreta. La filosofía del derecho tiene por objeto el derecho en su totalidad, tanto natural como positivo. Admite la división de la filosofía jurídica en ontología, lógica y axiología, pero rechaza la separación que el neokantismo hace entre la ontología y la axiología jurídicas. Para él no hay posibilidad de un derecho injusto. Los tres valores jurídicos fundamentales son: el bien común, la seguridad —que no debe confundirse con la certeza jurídica— y la justicia. La paz y el orden son valores derivados. El bien común y la seguridad son valores subordinados, ya que el valor jurídico supremo es la justicia.

IX - OTROS HOMBRES Y NOMBRES.

Este breve esquema de la filosofía del derecho en Méjico compuesto apresuradamente y sin tener a mano todas las fuentes necesarias, sólo pretende informar a Uds. cómo el noble y valeroso pueblo azteca hunde su cabeza en meditaciones profundas y desinteresadas para vivir de acuerdo con las exigencias más elevadas de la vida espiritual. Muchos otros hombres y nombres hay dignos de mención y elogio por su lucidez de espíritu y su caudal de sabiduría, por ejemplo: Mario de la Cueva, Rafael Rojina Villegas, Guillermo García Máynez, Juan José Bremmer, etc., etc. Sirvan, pues, las nobles inteligencias mexicanas de ejemplo y dechado a la juventud colombiana inteligente y briosa para buscar sin desmayo el esclarecimiento filosófico de la esencia del derecho.